Santa Marta, 20 de enero de 2026.

Señores

E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.***"según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Sala climatizada con aire acondicionado adecuado al tamaño del grupo. • Silletería cómoda: sillas ergonómicas con espacio adecuado entre asistentes. • Capacidad definida según el número de participantes (50, 100, etc.). • Equipamiento audiovisual básico (micrófono, proyector o pantalla, sonido y conexión eléctrica). • Mobiliario adicional: atril, mesas auxiliares para materiales y registro. B. Estación de Café y Punto de Hidratación • Mobiliario funcional: una o dos mesas con manteles, servilletas, bandejas, jarras térmicas (café, agua caliente, té), dispensadores de agua con vasos reutilizables o biodegradables. • Refrescamiento periódico: café, té, agua y opcionales jugos hidratantes, disponibles durante los recesos. • Suministro continuo de agua potable durante toda la jornada. C. Refrigerio • Selección de snacks (horneado, mini sándwiches o bocadillos ligeros con bebida). • Presentación adecuada: bandejas, empaque individual. • Dos tiempos sugeridos: refrigerio de media mañana y/o media tarde, según duración de la capacitación. D. Coordinación y Operaciones • Equipo de logística: al menos un coordinador general y asistentes para montaje, gestión de materiales, atención a participantes y desmontaje. • Protocolo de limpieza e higiene, especialmente frente a protocolos de salud vigentes. • Cronograma detallado: tiempos de instalación, desmontaje, recesos, refrigerios, etc., para optimizar la operatividad. • Comunicación fluida: entre facilitadores, personal logístico y asistentes (indicaciones, normas higiénicas, señalización). 3. Beneficios Propuestos • Espacios climatizados y confortables que favorecen la concentración y el aprendizaje, considerando el clima cálido de Santa Marta. • Estaciones de hidratación y refrigerios que cuidan el bienestar y la energía del personal. • Logística profesional y organizada que refleja la identidad institucional y facilita el enfoque en los objetivos formativos. • Flexibilidad para adaptarse a diferentes escenarios (salas internas, auditorios externos, centros de salud con documentos adaptables)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Alquiler de sillas	1
Alquiler de mesones vestidos	1
Café, agua, suministros y estación	Menos de 50 personas
	Entre 51 a 99 personas
	Entre 100 a 299 personas
	300 personas o más

Vigilado Supersalud

Stand de solo Agua	Menos de 50 personas
	Entre 51 a 99 personas
	Entre 100 a 299 personas
	300 personas o más
Alquiler de cavas con hielo	1
Personal logístico (1 Meseros)	1
Coffee break (Bebida 250 ml mínimo y Snack, producto de sal de panadería)	1
Refrigerio reforzado. (Ensaladas de frutas tipo parfait, ensaladas frías, sándwich personal de pollo de 21cm.) con bebida personal.	1
Alquiler del auditorio + aire acondicionado + sonido + proyector.	Maximo 129 Personas
	Entre 130 a 200 personas
	Entre 201 a 299 personas
	Minimo 300 personas o más
Logistica para transporte y traslado de insumos.	1
Unidades sanitarias portátiles mixtas, con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026**, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía contractual.

VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) Meses más para efectos de liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en la ciudad de Santa Marta.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato por celebrar asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)** teniendo en cuenta el perfil e idoneidad acreditado por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar

Vigilado Supersalud

FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista, de acuerdo a la prestación del servicio y al número de ítems efectivamente realizados, ejecutados, entregados por el contratista durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El ultimo pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. . **Parágrafo 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos. **Parágrafo 2:** El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor. **Parágrafo 3**: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones del Contratista:

Además de las obligaciones de orden legales, EL CONTRATISTA cumplirá con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
2) Asumir durante la vigencia del contrato todos los gastos generados en razón a refrigerios, apoyo logístico, apoyo tecnológico, pago de honorarios del personal y los demás gastos que se deriven de la realización de cada una de las actividades y eventos programados.
3) Prestar el servicio con todas las especificaciones solicitadas para cada actividad o evento en los lugares y fechas establecidos.
4) Ser responsable de la selección control y pago de proveedores que requiera para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.
5) Ser responsable de los riesgos y perjuicios que cause a la entidad y a terceros en razón o con ocasión den la ejecución y cumplimiento del contrato, el personal o proveedores que el proponente seleccione y/o utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por el en su condición de contratante y entre estos y la ESE ALPROREV no existirá vínculo laboral, comercial ni contractual alguno.
6) Prestar ininterrumpidamente el servicio conforme lo establecido en el alcance del objeto contractual y el alcance el mismo atendiendo a el acuerdo de voluntades.

Vigilado Supersalud

7) Responder por todos los requerimiento y/o observaciones realizadas por el supervisor durante la ejecución contractual.
8) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos relacionados en la ejecución del contrato.
9) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
10) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
11) Reportar al supervisor o al Gerente de la entidad las circunstancias anómalas que presenten en la ejecución del contrato.
12) Constituir garantía única y presentarla a la entidad para su aprobación.
13) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

8.2. Obligaciones del contratante:

1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
3) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5) Exigir la calidad del bien objeto del Contrato.
6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
10) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
11) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones del contratante:

1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
2) Cumplir con la responsabilidad del servicio público de energía de las bodegas objeto de arrendamiento.
3) Mantener la responsabilidad del inventario de los elementos y equipos almacenados de propiedad de la E.S.E Alprorev.
4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
5) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7) Exigir la calidad del bien objeto del Contrato.
8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
9) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
11) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
12) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
13) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.

Vigilado Supersalud

14) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud